



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

ABRIL 2023

CONTENIDO

01 CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 6

02 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 8

03 CONCLUSIONES

PAG. 9

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) **registró 20 ataques e incidentes de seguridad durante abril de 2023 en Venezuela.**

Continúan las restricciones al espacio cívico y democrático. En este contexto se siguen produciendo vulneraciones al derecho a la defensa, promoción y exigencia de derechos humanos.

Tras los avances legislativos en torno a normativas para controlar y regular a las organizaciones de la sociedad civil, los actos de intimidación y hostigamiento en contra de quienes defienden derechos humanos han aumentado. Asimismo, las amenazas han sido constantes desde inicios de año.

El incremento de la violencia en contra de personas y organizaciones de derechos humanos, está también vinculado a la sistematicidad en las campañas de estigmatización que, como hemos denunciado, son la base para la criminalización y la materialización de agresiones.

Los hechos registrados en el mes evidencian que los riesgos para quienes ejercen acciones de defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela son cada vez mayores.

ATAQUES ABRIL 2023



20 ATAQUES

Se suman 20 ataques e incidentes de seguridad en contra de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos en lo que va de año.

Las situaciones documentadas durante el mes de abril permiten demostrar que la Política de Criminalización en Venezuela es sistemática.

Preocupa que las distintas agresiones y hechos documentados evidencian el incremento de la violencia contra la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos.

Los 20 hechos registrados durante el mes de abril se caracterizaron por:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



En el mes de abril los señalamientos documentados se presentaron en un escenario de graves restricciones al espacio cívico y democrático.

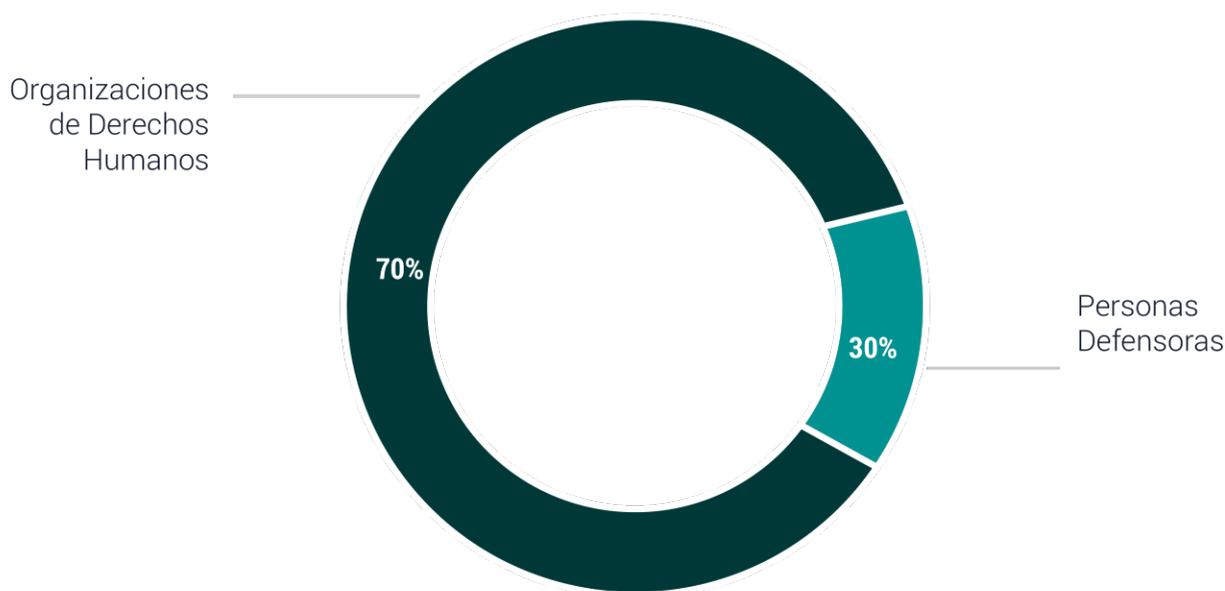
Distintos actores del Estado hacen uso de plataformas comunicacionales para amedrentar y estigmatizar a personas y organizaciones, con el objeto de desvirtuar sus actividades bajo la lógica del enemigo interno.

En el mismo sentido, persisten las acciones orientadas a obstaculizar y limitar el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, aumentando los actos de intimidación, hostigamiento y amenazas como parte de la respuesta represiva del Estado.

Los avances de instrumentos normativos para obstaculizar la defensa y exigencia de derechos han aumentado los niveles de riesgo para quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de abril de 2023, 14 estuvieron dirigidos contra las organizaciones derechos humanos y organizaciones que realizan acciones humanitarias, equivalente a un 70% del total. Mientras que 6 fueron individualizados contra personas defensoras de derechos humanos, representando el 30% restante.



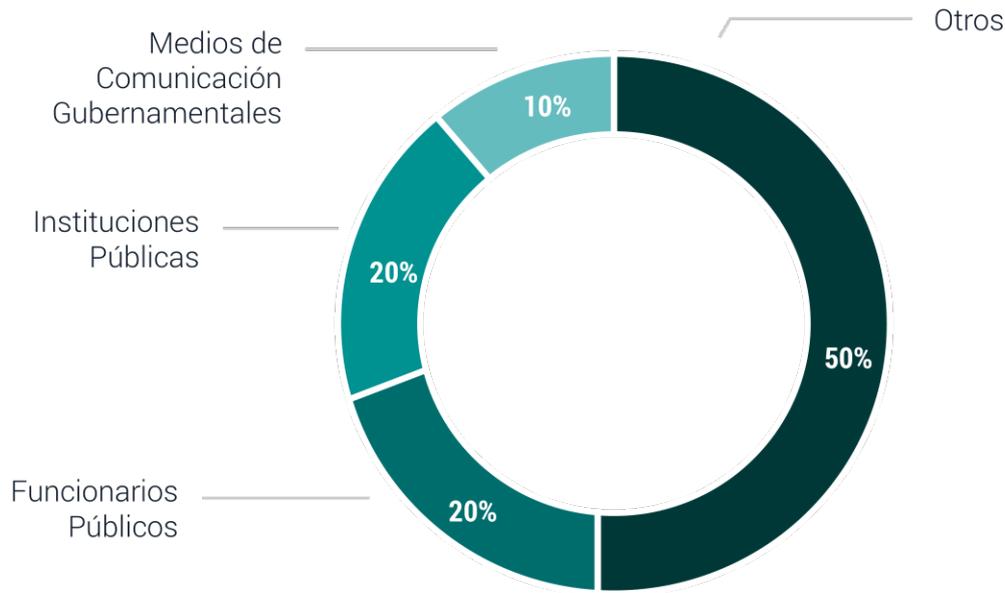
Entre algunos de los casos destacamos la sistematicidad de las campañas de estigmatización en contra de las organizaciones Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA; así como también la descalificación, amenazas a intimidación generalizada en contra del trabajo de las organizaciones de derechos humanos en el país.

Asimismo, señalamientos en contra de los defensores de derechos humanos Luis Carlos Díaz y Javier Tarazona.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de abril se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 10 agresiones (50%) fueron ejecutados por otros actores afines al gobierno o asociados a las estructuras del Sistema Popular de Protección para la Paz (Sp3); otras 4 de las agresiones fueron realizadas por funcionarios públicos, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar e intimidar (20%); 4 fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas (20%); y 2 de los hechos fueron perpetrados desde los medios tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales (10%).



01

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Durante el mes de abril se continuaron registrando ataques en el marco de la Política de Criminalización y control a la defensa y exigencia de derechos. Las personas defensoras de derechos humanos siguen en riesgo debido al uso de la lógica del Enemigo Interno para obstaculizar sus actividades y vulnerar sus derechos.

En la medida en la que las organizaciones de la sociedad civil, y en particular las de derechos humanos, se articulan para seguir denunciando las violaciones de derechos humanos y los abusos de poder y exigir la rendición de cuentas, el entorno para el ejercicio de su labor es cada vez se hace más hostil, adverso y restrictivo, en tanto el Estado continúa cercenando el Espacio Cívico y Democrático.

Durante el período se siguieron evidenciando los principales patrones de ataque registrados por el CDJ. La estigmatización se mantiene como la principal modalidad de ataque, seguida de los actos de intimidación y hostigamiento, los cuales van aumentando; y por último las amenazas que no han cesado desde el inicio de año.

Destacamos en abril, que la estigmatización como base para la criminalización, sigue la línea de los meses anteriores, centrándose en respaldar la Ley de Fiscalización, Regulación, Financiamiento y Actuación de las Organizaciones no Gubernamentales y afines, bajo el argumento de la supuesta necesidad de regular a las mismas por ser agentes injerencistas, desestabilizadores, entre otros.

Asimismo, se registraron expresiones de descrédito en contra de las organizaciones no gubernamentales en rechazo a las declaraciones del Fiscal de la Corte Penal Internacional, Karim Khan, en relación con las observaciones expuestas por el Estado venezolano sobre la posible reanudación del proceso de investigación. De este modo se continúa criminalizando, a través de la narrativa oficial, las labores de incidencia internacional orientadas a la búsqueda de justicia internacional. Para la difusión de estos mensajes sirvieron como principales plataformas las cuentas institucionales de los poderes públicos y de altos funcionarios del Estado¹.

Se registraron ataques bajo la forma de hechos de intimidación y hostigamiento, a través de plataformas de redes sociales y de canales afiliados al Sistema Nacional de medios públicos. Algunos de estos hechos se perpetraron en contra del periodista y defensor Gustavo Carrasquel, cuya imagen fue circulada por actores asociados a estructuras gubernamentales con el fin de incentivar agresiones en su contra por haber alertado y denunciado hechos relativos a la defensa medioambiental². Asimismo, se documentó un hecho en contra del periodista y defensor Luis Carlos Díaz, quién en un extracto de programa Con el Mazo Dando, fue nuevamente acusado de ser responsable del corte eléctrico general de 2019³.

Alertamos que, a pesar de las constantes denuncias realizadas por parte de las organizaciones y personas defensoras, y de los llamados de los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, el Estado sigue sin garantizar el derecho a defender, exigir y promover derechos humanos.

Preocupa al CDJ el afianzamiento de la criminalización, la represión y el control social como política de Estado. Reiteramos que es necesario garantizar la protección las personas defensoras de derechos y construir un entorno propicio para que éstas puedan realizar su labor de manera segura y sin temor represaliado.

La defensa de los derechos humanos es un derecho protegido en el derecho internacional de los derechos humanos.

¹Ministerio de Relaciones Exteriores. Comunicado. 03.04.2023. Disponible: <https://mppre.gob.ve/comunicado/gobierno-bolivariano-rechaza-senalamientos-fiscal-cpi-karim-khan-asunto-venezuela-i/>
Twitter. 03.04.23. Disponible en: <https://twitter.com/CancilleriaVE/status/1642827246737006592>
Gobierno Bolivariano rechaza señalamientos del fiscal de la CPI sobre DDHH en Venezuela. Correo del Orinoco. 03.04.23. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/gobierno-bolivariano-rechaza-senalamientos-del-fiscal-de-la-cpi-sobre-ddhh-en-venezuela/>
Tweet de Oswaldo Rivero. 16.04.23. Disponible en: <https://twitter.com/mangozurda/status/1647786405387534337>
Tweet de Oswaldo Rivero. 26.04.23. Disponible en: <https://twitter.com/mangozurda/status/1651328260267995138>
Twitter: https://twitter.com/_Provea/status/1647721923491643393?t=ByxsdaqodaDKvgmISxCsGg&s=08
https://twitter.com/_Provea/status/1647626808878149635?t=NIJVae9-SgWEXn4K5BH2lQ&s=08
Programa AL Aire. 26.04.23. Minutos: 39:43-40:51. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=r-SPYDJ2oE>
Twitter. Al Aire. 26 de abril, 2023. Disponible en: <https://twitter.com/VTVcanal8/status/1651209096308113410>
²Instagram: <https://www.instagram.com/p/CqgzjluLmgq/?igshid=NTc4MTlwNjQ2YQ%3D%3D>
³<https://www.youtube.com/watch?v=oXitf5H3dN4>

02 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Frente a los avances de la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela, organizaciones internacionales y organismos internacionales de protección de los derechos humanos continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

Entre las principales acciones y llamados por organismos internacionales registrados durante el mes de abril se encuentran.

En fecha 22 de abril la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó su informe anual, en el cual parte del contenido de su capítulo IV.B resalta la situación en Venezuela, y se exponen hallazgos sobre el *“seguimiento de la Comisión a la grave crisis de derechos humanos en el país, derivada de la ausencia del Estado de Derecho; y documenta el progresivo debilitamiento de la institucionalidad democrática y el deterioro de la situación de derechos humanos”*. En el análisis se destaca la situación de las personas defensoras, y la preocupación que mantiene la CIDH, en tanto que se continuaron documentando hechos de persecución contra ellas, *“la violencia que enfrentan y el contexto adverso para ejercer su rol de defensa, en el que predominan intensas campañas de desprestigio, estigmatización y actos de hostigamiento como retaliación a esta actividad”*⁴. El informe refiere a casos y situaciones ocurridas durante el año 2022 y reiteró *“la importancia que la labor de las personas defensoras tiene para la construcción de una sociedad democrática sólida y duradera, y el papel protagónico que representan en el proceso para el logro pleno del Estado de Derecho y el fortalecimiento de la democracia. En ese sentido, recuerda que es obligación de los Estados de proteger integralmente el derecho a defender los derechos. Por tanto, es indispensable y urgente que el Estado se abstenga de generar un ambiente hostil y, por el contrario, promueva una cultura de derechos y un ambiente libre de violencia y amenazas; reconozca el valor y la importancia del trabajo de las personas defensoras e investigue de forma seria y efectiva cualquier violación de derechos humanos en su contra”*⁵.

Finalmente, la Comisión presentó recomendaciones ante la situación de las personas defensoras, exhortando al Estado a: *“Abstenerse de criminalizar a las personas defensoras de derechos humanos que trabajen a favor de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, mujeres y personas gestantes de todas las edades”*. Y, *“abstenerse de exigir el registro de organizaciones de derechos humanos ante agencias contra el terrorismo, especialmente si como parte de los requisitos se pide informar sobre las personas beneficiarias de sus labores, ya que entre estas puede haber víctimas de violaciones a los derechos humanos”*⁶.

03 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela es una labor de riesgo. Las organizaciones y personas defensoras deben desarrollar sus actividades enfrentándose a un entorno cada vez más hostil y restrictivo.

Las limitaciones y vulneraciones al Espacio Cívico y Democrático son un grave obstáculo al trabajo de la sociedad civil, y sirve para la implementación de mayor control social ejercido por el Estado en el marco de una Política Sistemática de Criminalización.

Las acciones llevadas a cabo por las organizaciones y personas defensoras son constantemente descalificadas por el Estado, señalándolas de constituir actos desestabilizadores, injerencistas, delincuenciales o terroristas, exponiéndolas a situaciones de violencia y discriminación.

Estado Venezolano debe cesar la política de criminalización. La defensa, exigencia y promoción de derechos no es un delito, por el contrario, es una labor necesaria ante un contexto como el del país. Recordamos que los derechos a la libertad de asociación, reunión, manifestación pacífica, expresión deben ser plenamente respetados con miras a garantizar entornos democráticos, las acciones tendientes a su restricción arbitraria son contrarias al derecho internacional y derivan en el establecimiento de la responsabilidad del Estado.

Reiteramos la necesidad de generar mecanismos efectivos que procuren e impulsen la protección de todas las personas y organizaciones que están brindando respuesta y acompañamiento a las víctimas de la Emergencia Humanitaria Compleja, los crímenes y las graves violaciones a los derechos humanos en el país.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA